

# Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

## Norma del Consejo de Educación

BP 5131.1

### Alumnos

#### CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

El transporte en autobús es un privilegio que se extiende sólo a los alumnos que muestran buena conducta antes de abordar, a bordo o al salir del autobús. La conducta desordenada continua o la persistente negativa a someterse a la autoridad del conductor será razón suficiente para que se niegue el transporte al alumno.

El Superintendente o la persona designada deberá establecer reglamentos relacionados con la conducta en el autobús, la autoridad del conductor, y la suspensión del privilegio de viajar en autobús. El Consejo de Gobierno deberá poner dichos reglamentos a disposición de los padres/tutores y de los alumnos. (5 CCR 14103)

*(cf. 3540 - Transporte)*

*(cf. 3541.2 - Transporte para los Alumnos con Discapacidades)*

*(cf. 3543 - Transporte de Seguridad y Emergencias)*

Se pueden utilizar cámaras de video en los autobuses escolares para monitorear el comportamiento del alumno durante el trayecto hacia/desde la escuela y actividades escolares. El Consejo cree que dicha vigilancia disuadirá la mala conducta y ayudará a garantizar la seguridad de los alumnos y el personal. Los alumnos que infrinjan las reglas de conducta de los autobuses del distrito estarán sujetos a disciplina de acuerdo con las normas y reglamentos del distrito.

*(cf. 3515.4 - Recuperación de propiedad perdida o dañada)*

*(cf. 5144 - Disciplina)*

A discreción del Superintendente o su designado, las grabaciones de vídeo de los autobuses escolares también pueden ser utilizadas para resolver las quejas de los alumnos y/o padres/ tutores y para ayudar a los empleados a mantener la disciplina.

#### *Referencia Legal:*

##### CÓDIGO DE EDUCACIÓN

35160	<i>Autoridad del Consejo de Gobierno</i>
39800	<i>Transporte</i>
44808	<i>El deber de supervisar la conducta de los alumnos</i>
48918	<i>Procedimientos de expulsión</i>
49061	<i>Definición de expediente estudiantil</i>
49073-49079	<i>Privacidad del expediente estudiantil</i>

##### CÓDIGO DEL GOBIERNO

6253-6253.4	<i>Archivos públicos abiertos a inspección</i>
-------------	--

6254 *Archivos exentos de divulgación*  
CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5  
14103 *Autoridad del conductor*  
CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20  
1232g *Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia*

Norma: DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BÁRBARA  
Adoptado: 10 de febrero 2009 en Santa Bárbara, California